



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Planificación y Presupuesto

Equipo de Estadística y Monitoreo

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

27 JUN 2016

Vitarte

OFICIO MULTIPLE N° 203 2016/D.UGEL.06/APP/EPP

Señor(a).
Director(a) de la Institución Educativa de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación de Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva

Presente.-

ASUNTO : **REGISTRAR Y COMUNICAR EL CENSO ESCOLAR 2016**

REFERENCIA: Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento el DS. N° 011-2012-ED.
R.M. N° 572-2015 "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016 en las Instituciones Educativas."
Informe N° 055-2016-UGEL06/J.APP-EEM

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y hacer de conocimiento a todas las Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada, que deben registrar en el aplicativo ESCALE – Acceso Directores, el Censo Escolar 2016 (Matricula, Docentes y Recursos) y comunicar a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate Vitarte, hasta el día 06 de Julio 2016; toda vez que a partir del 07 al 13 de Julio 2016, se realizará la validación o corrección del datos a cargo de los especialistas de la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación, conforme se desprende del Informe N° 055-2016-UGEL06/J.APP-EEM.

Sea propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente



[Handwritten signature]
Mg. América M. Valencia Fernández
Director del Programa Sectorial II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

